

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 19

SERIE 1981-82

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE A GESTIONAR LOS FONDOS NECESARIOS A TRAVES DE LA LEGISLATURA O FONDOS FEDERALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE RECREO DEL BO. LAS MAREAS DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: Es de conocimiento público que en la actualidad la mayor parte de los barrios en los pueblos de Puerto Rico tienen sus Plazas de Recreo, donde van los ciudadanos a disfrutar de un rato de descanso y conservación con los demás vecinos del barrio.

POR CUANTO: Las actividades festivas que se efectuan en el barrio Las Mareas por lo general tienen que llevarse a cabo frente a negocios o residencias particulares por falta de una plaza pública.

POR CUANTO: La Juventud del Bo. Mareas necesita esta plaza para disfrutar de la misma como lo hace la juventud de otros barrios donde tienen su plaza.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a gestionar los fondos necesarios a través de la Legislatura o Fondos Federales para la construcción de la Plaza de Recreo del Bo. Las Mareas de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da: Que copia de esta resolución sea enviada al Hon. Alcalde, a los miembros de la Legislatura, al Ingeniero del Municipio, al Auditor Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Vetado por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los
19 días del mes de Febrero de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del dia 25 de enero de 1982.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 19

SERIE 1981-82

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodriguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Agustín Sánchez, Maximiliano Rivera, Reinaldo Rivera Rosario, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO POR LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 17 de Febrero de 1982.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO: _____

SERIE 1981-1982

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A
SOMETER AL DEPARTAMENTO FEDERAL DE LA
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD) UNA
SOLICITUD DE FONDOS PARA ADQUIRIR
16.6576 CUERDAS DE TERRENO UBICADOS AL
SUR Y SUROESTE DE LA HACIENDA MARGARITA
EN LA PLAYA DE SALINAS Y MARCADOS COMO
8-F y 8F' EN EL PLANO ADJUNTO.

Por Cuanto: "La Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal establece programas de desarrollo de la comunidad y económico para aquéllos Municipios cualificados.

Por Cuanto: Para disfrutar de los beneficios de dicha ley los Municipios cualificados vienen obligados a someter propuestas de acuerdo a la Reglamentación Federal.

Por Cuanto: Familias de ingresos bajos y moderados residentes en dicha área de la Playa de Salinas tienen, por largos años, sus viviendas enclavadas en terrenos pertenecientes a Aguirre Corporation of Puerto Rico.

Por Cuanto: Dichas familias no tienen una residencia segura debido a que los terrenos donde enclavan sus casas no es de su propiedad.

Por Cuanto: La Asamblea Municipal en su Ordenanza Número 11, Serie 1979-80 ordenó al Gobierno Municipal de Salinas a llevar a cabo todo esfuerzo necesario para ayudar a los residentes de ingresos bajos y moderados, a obtener y vivir en viviendas adecuadas en armonía con el objetivo por el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica de proveer un hogar seguro y saludable a toda familia en la nación.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS:

Sección 1ra. Autorizar al Honorable Alcalde a gestionar mediante solicitudes de fondos federales bajo el Programa de Vivienda y Desarrollo Comunal para la adquisición de los terrenos aludidos.

Sección 2da. Autorizar al Honorable Alcalde a contratar con la Agencia Federal HUD, y si fuere necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado u otras entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con las solicitudes, recibo y administración de los fondos.

Sección 3ra. Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma derroga toda Resolución, Ordenanza, Acuerdo o parte de

estos en conflicto con la presente.

Sección 4ta. Que copia de esta Resolución sea enviada al Honorable Secretario de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

Presidente Asamblea Municipal

Secretario Asamblea Municipal